



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 327 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 28 JUN 2022

VISTO:

El Oficio N° 00681-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 28 de junio de 2022, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita al Señor Rector, aprobar las especificaciones técnicas para la adquisición de equipamiento por un monto de S/ 184,670.00 (Ciento ochenta y cuatro mil seiscientos setenta con 00/100 soles), para la Escuela Profesional de Enfermería que está asociada a la IOARR con código único N° 2543800: "Remodelación de Laboratorio; Adquisición de Equipamiento de Aula, Equipamiento de Laboratorio y Mobiliario de aula; además de otros activos en el (la) Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento Amazonas", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 Artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 139-2022-UNTRM/R, de fecha 30 de marzo de 2022, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Optimización de Ampliación Marginal de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) con C.U.I N° 2543800: "Remodelación de Laboratorio; Adquisición de Equipamiento de Aula, Equipamiento de Laboratorio y Mobiliario de aula; además de otros activos en el (la) Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento Amazonas", cuyo presupuesto asciende a S/. 453,653.92 (Cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y tres con 92/100 Soles);

Que, con Resolución Viceministerial N° 014-2022-MINEDU, de fecha 28 de enero del 2022, se resuelve en su Artículo Primero: aprobar el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el financiamiento del fomento e incremento de la oferta académica de pregrado en Universidades Públicas para la reducción de brechas en el acceso equitativo y la continuidad de estudios";

Que, mediante Oficio N° 004-2022-UNTRM-VRAC/FACISA-EPENF-IOARR, de fecha 23 de junio de 2022, la Coordinadora del Proyecto IOARR, remite al Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, las especificaciones técnicas para la adquisición de equipamiento y mobiliario para la IOARR con código único N° 2543800: "Remodelación de Laboratorio; Adquisición de Equipamiento de Aula, Equipamiento de Laboratorio y Mobiliario de aula; además de otros activos en el (la) Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento Amazonas", en el marco de la Ampliación de la Oferta educativa, cuyo monto asciende a S/. 184,670.92 (Ciento ochenta y cuatro mil seiscientos setenta con 92/100 Soles);



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 327 -2022-UNTRM/R

Que, con Informe N° 041 – 2022- UNTRM-R/DGA-UIGA-RIOR, de fecha 23 de junio de 2022, el Ingeniero Civil – UIGA, remite al Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, la conformidad de especificaciones técnicas, informando que:

- Como resultado de la Ampliación de Oferta, se beneficia a esta Entidad, entre otros, con financiamiento en el rubro de equipamiento y de acuerdo a las disposiciones detalladas en Resolución Viceministerial N.° 014-2022-MINEDU, las adquisiciones para equipamiento, tienen que estar asociadas a Inversiones (PI, IOARR), las que en coordinación con la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (DICOPRO) de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU) del Ministerio de Educación – MINEDU, para la Escuela profesional de Enfermería es la siguiente:

INVERSIÓN	BENEFICIARIO
IOARR con código único N° 2543800: "Remodelación de Laboratorio; Adquisición de Equipamiento de Aula, Equipamiento de Laboratorio y Mobiliario de aula; además de otros activos en el (la) Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento Amazonas".	Escuela Profesional de Enfermería.

- La ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, perteneciente a la Facultad de Ciencias de la Salud, oferta 40 vacantes adicionales en la modalidad de ingreso ordinario y 40 vacantes en la modalidad de traslado externo extraordinario, los mismos que originan una demanda adicional para el RUBRO MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, RUBRO COSTEO DE EQUIPAMIENTO, RUBRO COSTEO DE PERSONAL DOCENTE, RUBRO DE PERSONAL TÉCNICO DE LABORATORIO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y RUBRO PROCESO DE ADMISIÓN, en lo que corresponde al rubro de equipamiento, estos se asocian a los siguientes ambientes;
- Que, en coordinación con DICOPRO-DIGESU-MINEDU, se ingresa al aplicativo determinado por DIGESU denominado Andrómeda, el listado de equipamiento y mobiliario previa coordinación con el encargado de la Escuela Profesional de Enfermería, quedando esto, sujeto a verificación para la posterior conformidad por parte de DICOPRO. Después de la revisión y conformidad por parte del Equipo de Inversiones de la DIGESU, se determina el costeo para el rubro de equipamiento para la Escuela Profesional de Enfermería, por el monto de S/ 184,670.92 (Ciento ochenta y cuatro mil seiscientos setenta con 92/100 Soles).
- Mediante NOTIFICACIÓN N° 00090-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPI, emitida por MINEDU, se incorpora como Inversión No Prevista al PMI 2022-2024 del Sector Educación, la IOARR con código único N° 2543800: "Remodelación de Laboratorio; Adquisición de Equipamiento de Aula, Equipamiento de Laboratorio y Mobiliario de aula; además de otros activos en el (la) Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento Amazonas";
- Que, la transferencia a nuestra Entidad para el rubro de equipamiento, se formaliza mediante el Decreto Supremo N° 084-2022-EF, de acuerdo al siguiente detalle:



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 327 -2022-UNTRM/R

<u>INVERSIÓN</u>	<u>BENEFICIARIO</u>	<u>MONTO ASIGNADO</u>
IOARR con código único N° 2543800: "Remodelación de Laboratorio; Adquisición de Equipamiento de Aula, Equipamiento de Laboratorio y Mobiliario de aula; además de otros activos en el (la) Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento Amazonas"	Escuela Profesional de Enfermería.	S/184,670.00

Cabe mencionar que, de acuerdo a las coordinaciones iniciales con DICROPO el total para el rubro de equipamiento asciende a **S/184,670.92** y que, **la transferencia a nuestra Entidad es por el monto de S/184,670.00**, por lo que solicito que se detalle lo suscitado, en el Acto Resolutivo;

- Que, con Resolución Rectoral N° 266-2022-UNTRM/R, del 25 de mayo de 2022, se designa la coordinación de la IOARR 2543800 a la Dra. Sonia Tejada Muñoz, Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, con la finalidad de presentar las Especificaciones Técnicas del equipamiento a adquirir y coordinar los procedimientos para la adquisición de los mismos, remitiéndolo mediante el Oficio N° 003-2022-UNTRM-VRAC/FACISA-EPENF-IOARR, antes acotado;
- De lo revisado se concluye que las especificaciones técnicas presentadas, están acorde a las necesidades suscitadas, producto de la ampliación de la oferta académica, por lo que se recomienda aprobar la presente solicitud mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 011-2022-UNTRM-R/COORDINADOR, de fecha 23 de junio de 2022, el Coordinador del Financiamiento del Fomento e Incremento de la oferta académica de pregrado en Universidades Públicas para la reducción de brechas en el acceso equitativo y la continuidad de estudios – mecanismo de ampliación de oferta académica remite a la Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones, las especificaciones técnicas de IOARR con código único N° 2543800: "Remodelación de Laboratorio; Adquisición de Equipamiento de Aula, Equipamiento de Laboratorio y Mobiliario de aula; además de otros activos en el (la) Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento Amazonas", manifestando que fue revisado y cuenta con la conformidad correspondiente mediante Informe N° 041-2022-UNTRM-R/DGA-UIGA-RIOR, antes acotado, solicitando continuar con el respectivo trámite;

Que, con Informe N° 1164-2022-UNTRM-R-DGA/UEI, de fecha 27 de junio de 2022, la Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones, comunica a la Directora General de Administración, que luego del análisis de los documentos antes citado, concluye y recomienda que es *procedente* aprobar las especificaciones técnicas para la adquisición del equipamiento por un monto de S/. 184,670.00 (Ciento ochenta y cuatro mil seiscientos setenta con 00/100 Soles) para la Escuela Profesional Escuela Profesional de Enfermería que está asociada a la IOARR con código único N° 2543800: "Remodelación de Laboratorio; Adquisición de Equipamiento de Aula, Equipamiento de Laboratorio y Mobiliario de aula; además de otros activos en el (la) Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento Amazonas"; especificaciones técnicas que formaran parte del proyecto en mención;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 327 -2022-UNTRM/R

Que, mediante Oficio de visto, la Directora General de Administración, solicita al Señor Rector, aprobar las especificaciones técnicas para la adquisición de equipamiento por un monto de S/ 184,670.00 (Ciento ochenta y cuatro mil seiscientos setenta con 00/100 soles), para la Escuela Profesional de Enfermería que está asociada a la IOARR con código único N° 2543800: "Remodelación de Laboratorio; Adquisición de Equipamiento de Aula, Equipamiento de Laboratorio y Mobiliario de aula; además de otros activos en el (la) Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento Amazonas". Asimismo, indica que contando con la opinión favorable de parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones y del Coordinador del Financiamiento del Fomento e Incremento de la oferta académica de pregrado en Universidades Públicas para la reducción de brechas en el acceso equitativo y la continuidad de estudios – mecanismo de ampliación de oferta académica, se emite la respectiva conformidad;

Que, el artículo 32 del Estatuto Institucional, establece que son atribuciones del Rector: (...) b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las especificaciones técnicas para la adquisición de equipamiento por un monto de S/ 184,670.00 (Ciento ochenta y cuatro mil seiscientos setenta con 00/100 soles), para la Escuela Profesional de Enfermería que está asociada a la IOARR con código único N° 2543800: "Remodelación de Laboratorio; Adquisición de Equipamiento de Aula, Equipamiento de Laboratorio y Mobiliario de aula; además de otros activos en el (la) Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento Amazonas".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el Expediente a la Dirección General de Administración, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Polcarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

POH/R
CRH/MSG
YLD/MAG